



**Afectados.** Cerca de siete millones de chilenos fueron afectados por los cortes eléctricos de agosto del año pasado. / AGENCIA UNO

# Enel apelará a la histórica multa de \$19.000.000.000 por cortes de luz

**Sanción de la SEC.** Masivo apagón del 2024, ante el cual la eléctrica respondió tarde y mal, explica el elevado castigo.

**Advertencia.** “Esperamos que con este reproche normativo la empresa responda a sus clientes”, dijo la directora de la SEC.

Luego de que la Superintendencia de Servicios Eléctricos (SEC) le impusiera una sanción histórica de 19 mil millones de pesos a causa de los prolongados cortes de suministro eléctrico que afectaron a cerca de 7 millones de personas durante agosto del año pasado, la compañía italiana Enel Distribución reaccionó y anunció que tomará acciones legales para enfrentar la resolución de la reguladora chilena.

La inédita multa asciende a 280.000 Unidades Tributarias Mensuales y la superintendente de la SEC, Marta Cabeza, explicó la magnitud de la sanción: “Esperamos que con este reproche normativo la empresa adopte las medidas, responda a sus clientes,

realice el cumplimiento normativo de estándares sobre el mantenimiento, sobre acudir a los cortes cuando las personas están sin suministro, de disponer de los canales de atención y de contar con información para la toma de decisiones”.

Sin embargo, Cabeza aclaró que la multa no tiene como propósito compensar a los miles de clientes afectados, porque “el proceso de compensación lo llevaron adelante voluntariamente todas las distribuidoras a sus clientes, salvo la que lo llevó a sede judicial”.

La ejecutiva de la SEC detalló los cuatro factores que determinaron la aplicación de la sanción. “Uno de ellos es la falta de mantenimiento, lo que provocó un gran impacto en la cantidad de clientes sin suministro en ese momento”.

También se sancionaron



“Son sanciones graves. Nadie está por encima de la ley y las reglas que tenemos en nuestro país es importante que las cumpla todo el mundo”.

**DIEGO PARDOW**  
 Ministro de Energía

los prolongados cortes, la falta de información para las autoridades y la inexistencia de canales adecuados de atención a los clientes.

Con la medida se pretende establecer un precedente. “Esperamos que esta sanción movilice a la empresa a cumplir sus obligaciones normativas y no pasemos otro invierno con el déficit que demostraron durante el 2024”, indicó.

Respecto al anuncio que hiciera en su momento el Presidente Gabriel Boric sobre la posible caducidad de la concesión de Enel, Marta Cabeza informó que la SEC está llevando a cabo un estudio técnico-jurídico para evaluar el cumplimiento integral de la empresa, proceso que podría extenderse por un período de entre 6 y 18 meses.

Luego del corte se presentaron varias demandas de pacientes electrodependientes que fueron gravemente afectados. “Esta investigación está en desarrollo y sus resultados serán informados apenas concluyan”, finalizó la superintendente.

Por su parte, en un comunicado Enel Distribución declaró que “respecto a las multas cursadas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por varios cargos asociados al evento climático inédito ocurrido en agosto de 2024, Enel Distribución puede señalar que ratifica la plena convicción en haber actuado conforme a derecho, que estudiará en detalle las resoluciones y que ejercerá los recursos que contempla la ley”.

**PUBLIMETRO**

1,7

**Millones de clientes podrían recibir compensaciones según las acciones llevadas adelante por el Sernac.**

